



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

PAS-01/2023

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas con veinticinco minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

El presente Procedimiento Administrativo Sancionador inició de forma oficiosa por medio de auto pronunciado a las once horas del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en contra de **JOSUÉ RIGOBERTO CAMPOS LÓPEZ**, en adelante referido también como "el Perito" o "el Supervisado", indistintamente; inscrito en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia, con número de asiento registral **PV-0021-2019**, con el propósito de determinar si existe, responsabilidad respecto del incumplimiento relacionado en el Memorándum No. DAJ-DRSF-156/2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés y en el Memorándum No. DAJ-RSF-153/2023 de fecha uno del mismo mes y año, y sus respectivos anexos, remitidos por el Departamento de Registros del Sistema Financiero, en los cuales se detalla lo siguiente:

I. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Presunto incumplimiento al artículo 49 inciso cuarto literal b) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero en relación con el artículo 25 literal c) de las Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales (NRP-27).

Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículo 49 inc. 4° literal b):

"Los peritos particularmente serán sancionados cuando observen cualquiera de las conductas siguientes: [...]

b) Haga uso indebido del número de inscripción, o permita o faculte a otra persona para que utilice la autorización que le hubiere otorgado la Superintendencia".

Normas Técnicas (NRP-27), artículo 25 literal c):

"Los Peritos inscritos en el Registro de la Superintendencia, deben cumplir con las responsabilidades siguientes: [...]

c) El Perito, o el Representante Legal en caso de persona jurídica, deberá ejecutar el trabajo de valuación en su carácter de responsable del valúo, evitando en todo momento el uso indebido del número de inscripción otorgado por la Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, literal b) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, así como el conflicto de intereses".





SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

PAS-01/2023

El presunto incumplimiento se configuró debido a que el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, el señor **JOSUÉ RIGOBERTO CAMPOS LÓPEZ**, presentó a esta Superintendencia solicitud de prórroga de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores que lleva esta Superintendencia, para la categoría de "Terrenos y construcciones"; conjuntamente, presentó solicitud de inscripción de categorías adicionales, para las categorías "Bienes de uso agropecuario e industrial" y "Bienes muebles en general", con sus anexos (fs. 5 y 6).

Al verificar la documentación presentada, de conformidad a los artículos 17, 18, 19 y 25 de las Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales (NRP-27), se evidenció que el Perito **JOSUÉ RIGOBERTO CAMPOS LÓPEZ**, adjuntó a su solicitud de inscripción de categorías adicionales, 10 informes de valuaciones realizadas por su persona en la categoría de "Bienes de uso agropecuario e industrial", de los cuales 8 aplican para dicha categoría (fs. 12 al 27); siendo estos:

NOMBRE DEL INFORME DE VALUACIÓN	OBSERVACIONES
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de "Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de "Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de "Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de





SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

PAS-01/2023

NOMBRE DEL INFORME DE VALUACIÓN	OBSERVACIONES
	"Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de "Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de "Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de "Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019", y solamente se encuentra autorizado para la categoría de "Terrenos y construcciones", autorizado en CD-21/2019 de fecha 30/05/2019.

Asimismo, remitió 7 informes de valuaciones realizadas por su persona para la categoría "Bienes muebles en general" (fs. 28 al 41); siendo estos:

INFORME DE VALUACIÓN	OBSERVACIONES
	Este informe de valuación fue presentado por el Perito Valuador Josué Rigoberto Campos López, firmando como responsable del valuó y haciendo uso de su sello, en el cual consta su número de inscripción "PV-0021-2019".

